

Comisiones Obreras, primer sindicato del conjunto de las administraciones públicas, hemos decidido aceptar la propuesta del Gobierno de España en materia salarial para incrementos salariales en el trienio 2022-2024. Así mismo, hemos acordado una serie de temas prioritarios a negociar en las próximas semanas para llegar a un acuerdo inmediato.

SALARIOS PÚBLICOS

Después de dos años sin posibilidad de negociación, hemos conseguido que el Gobierno vuelva a la senda del acuerdo salarial. En un contexto de gran incertidumbre económica y política, conseguimos evitar la pérdida del poder de compra de las trabajadoras y de los trabajadores de las administraciones públicas (y las empresas concertadas), con un incremento salarial acumulado que puede llegar al 9,80% en tres años.

AÑO	2022	2023	2024	TOTAL
INCREMENTO SALARIAL	3,5%	2,5% + 0,5% variable con IPC + 0,5% variable con PIB	2% + 0,5% variable con IPC	8% + 1,5% variable

Los conceptos variables con el IPC se cobrarán si el IPC armonizado acumulado desde 2022 hasta el año de revisión supera los incrementos salariales fijos pactados. Esto representa una cláusula de revisión salarial limitada, ya que, por la propia legislación que conllevan los presupuestos públicos, no podemos aspirar a las cláusulas de revisión salarial clásicas de los sectores privados.

El concepto variable ligado al PIB nominal es algo más complicado de conseguir que el anterior, pero liga la riqueza del país al trabajo desarrollado por las y los empleados públicos.

Respecto a 2022, es la primera vez que conseguimos revisar el salario aprobado, y los atrasos correspondientes desde enero se cobrarán de una sola vez antes de que finalice este año.

EJEMPLOS DE APLICACIÓN DEL ACUERDO

2021	2022	2022 con acuerdo	2022 atrasos	2023	2024	% INCREMENTO TOTAL
1.300€	1.326€	1.345,5€	195€	1.392,59€	1.427,41€	9,80%
1.700€	1.734€	1.759,5€	255€	1.821,08€	1.866,61€	9,80%
2.000€	2.040€	2.070€	300€	2.142,45€	2.196,01€	9,80%
2.500€	2.550€	2.587,5€	375€	2.678,06€	2.745,01€	9,80%

OTRAS MEDIDAS LABORALES

El acuerdo incluye las siguientes medidas de las cuales iniciamos una negociación inmediata con el objetivo de llegar a un acuerdo en las próximas semanas para:

- Eliminar las limitaciones que impiden la negociación e implantación de una jornada ordinaria de 35 horas en las AA. PP. Buscaremos tener una herramienta que nos permita conseguir las 35 horas en aquellas administraciones públicas que sigan con 37,5 horas semanales.
- Aplicar plenamente la clasificación profesional del artículo 76 del TREBEP. Buscaremos conseguir que el redactado respete las legislaciones sectoriales para llevar al grupo B a todas las categorías que exigen la titulación de técnico de Grado Superior, lo que implica una importantísima subida retributiva.
- Derogar las medidas de ajuste vigentes del RDL 20/2012, entre las que se incluye la posibilidad de la jubilación parcial en las administraciones públicas y la limitación a la acción de las organizaciones sindicales.
- Limitar el daño que la tasa de reposición está causando en servicios considerados no esenciales. Por ejemplo, en el personal de administración y servicios de las universidades públicas, que tienen servicios absolutamente constreñidos por la falta de contratación de personal.
- Conseguir que todas las trabajadoras de las administraciones estén protegidas por la legislación en materia de igualdad.
- Impulsar la digitalización y el teletrabajo mediante el diálogo social.
- Acordar los sistemas de selección, la promoción interna y la planificación del personal de las AA. PP., así como la coordinación colaborativa con todas las administraciones para la atracción y retención del talento.